



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

ACTA Nº 25-SG-CMSMB-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

San Miguel de los Bancos, 13 de agosto del 2015.

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada el 11 de agosto del 2015 a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 08H45 del día jueves 13 de agosto del 2015; contando con la presencia de la señora Alcaldesa Ingeniera Sulema Pizarro Cando quien presidirá esta sesión, de igual forma con la presencia de los Señores Concejales: Señor Salustino Ajila, Señor Patricio Flores, Agrónomo Patricio González, Señor José Montenegro y Señor Pablo Orozco; al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDESA: Señor Secretario por favor demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal.

**SECRETARIO: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATAción DEL QUORUM POR EL SEÑOR SECRETARIO**

SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa en esta sala existe la presencia todos los señores concejales por lo que queda constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la presente sesión.

ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

**SECRETARIO: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR LA SEÑORA ALCALDESA**

ALCALDESA: Habiendo cumplido los procesos reglamentarios, así como también respetando lo que dispone el COOTAD, doy por instalada la sesión para el día de hoy.

**SECRETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL AL SR. MIGUEL TOAPANTA, EN LA CALIDAD INVOCADA Y CONFORME PETICIÓN PRESENTADA.**

ALCALDESA: Sr. Miguel Toapanta usted ha presentado unas comunicaciones, ante esto quiero manifestar que la Municipalidad tiene 22000 habitantes que atender, por ello no a todos se puede tender al mismo tiempo ni con la prontitud o celeridad que nos gustaría, tenemos que ir atendiendo en función de los ingresos de los requerimientos; señor Toapanta bien recibidos los dos oficios pero quiero recalcar con todo el comedimiento que el último oficio bajo ninguna circunstancia he estado obstaculizando su participación en el Concejo Municipal. Por favor señor secretario demos lectura a la parte pertinente de los oficios presentados.

SECRETARIO GENERAL: Existen oficios ingresados por parte del peticionario de fechas 05 de junio, 8 de junio, 27 de julio y un anterior del mes de mayo, en estos hace conocer el interés de que el Concejo Municipal los reciba para exponer temas puntuales como la cuestión de tránsito de las compañías de transporte legales y temas de los vendedores ambulantes.

SR. MIGUEL TOAPANTA, MORADOR DE LA PARROQUIA MINDO: En Mindo existen tres compañías de transporte legales, mi pedido es que en vez de crear compañías se debe unir las compañías y ayudar a que se les de los títulos habilitantes a los que están afuera y que se unan.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
PICHINCHA - ECUADOR

- 1 ALCALDESA: El tema de creación de compañías no es tema que lo genere yo desde aquí, es la voluntad  
2 ciudadana que genera esa necesidad; nosotros desde acá lo que hacemos es un estudio de factibilidad  
3 para confirmar si lo que pide la población responde a la necesidad de la gente. La competencia para  
4 legalización que tiene la Municipalidad es de carga liviana, taxi, transporte escolar e interinstitucional,  
5 pero un estudio nos determina la necesidad; ya hemos canalizado recursos para que se hagan los  
6 estudios necesarios y se establezca si realmente el cantón necesita otra compañía o necesita otro tipo  
7 de proceso que permita dar un mejor servicio.
- 8 CON VOZ INFORMATIVA: SR. ABRAHAM HIDALGO, JEFE DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y  
9 SEGURIDAD VIAL DEL GADM: De acuerdo a la competencia que hemos asumido, nos corresponde a  
10 nosotros dar paso a constitución jurídica previo a un estudio de factibilidad que es el que determina la  
11 cantidad de unidades que se van a utilizar dentro del cantón. Los señores que están aquí presentes  
12 están tramitando la constitución jurídica en la Agencia Nacional de Tránsito y lo que se ha hecho acá es  
13 asesorarles como a cualquier persona que ha venido y ha preguntado, a todos se les ha dado la  
14 información necesaria sin restricción alguna.
- 15 SR. MIGUEL TOAPANTA, MORADOR DE LA PARROQUIA MINDO: Yo solicito que se cumpla la ley  
16 conforme lo dice la Ley de Tránsito, que si tiene que sancionar como lo dice la ley que se lo haga. En  
17 Mindo no hay un respeto y si usted viene hacer cumplir la ley le felicito.
- 18 CON VOZ INFORMATIVA: SR. ABRAHAM HIDALGO, JEFE DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y  
19 SEGURIDAD VIAL DEL GADM: Por favor señor Toapanta sería bueno que nos haya llegar una copia de los  
20 permisos de operación de los vehículos.
- 21 ALCALDESA: En un espacio donde no habido regulación, el rajatabla no es la solución, hay que ir en un  
22 proceso para ir cambiando, aquí no se trata de sancionar sino se trata de sensibilizarnos y  
23 concientizarnos.
- 24 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: No se  
25 puede obligar a las personas para que se asocien a una sola compañía, porque existen diversidad de  
26 pensamientos y la Constitución en el artículo 66, numeral 13 habla del derecho a asociarse, unirse o  
27 manifestarse en forma libre y voluntaria, en ese sentido son ellos los que deben tomar la decisión de  
28 constituirse. Para poder constituirse se necesita que el municipio genere una necesidad a través de un  
29 estudio que refleje la cantidad de personas que pueden constituirse dentro de una compañía. Lo que se  
30 quiere es organizar, no se quiere dividir, jamás el municipio pretende dividir a la población porque lo  
31 que se pretende es que se constituya en un solo cantón.
- 32 SR. PABLO PATIÑO: MORADOR DE LA PARROQUIA MINDO: La Compañía Mindo Unido no es una  
33 compañía fantasma, nosotros estamos yendo por la vía legal; por favor solicito que se de lectura al oficio  
34 que voy a presentar.
- 35 SECRETARIO GENERAL: Procede a dar lectura al oficio ANT UAP-2015-045, del 31 de julio del 2015,  
36 suscrito por la Ing. Amparo Elizabeth Asimbaya, Jefa Provincial de Pichincha (E).
- 37 SR. PABLO PATIÑO: MORADOR DE LA PARROQUIA MINDO: Para ser legal tiene un tiempo de duración,  
38 nosotros hemos tratado de coordinar con autoridades, mientras que los legales nos han denunciado  
39 causando un daño económico de mil dólares y un daño de 10 puntos a la licencia; estamos en un



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 proceso legal y no es posible que entre Mindeños nos denunciemos; los legales también tiene deberes y  
2 derechos, no pueden cargar más de lo permitido.

3 SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa dentro del tercer punto del orden del día el señor Toapanta  
4 también ha solicitado hablar sobre los vendedores ambulantes.

5 SR. MIGUEL TOAPANTA, MORADOR DE LA PARROQUIA MINDO: Como representante de los vendedores  
6 ambulantes solicito de la manera más comedida que se nos ayude con la vía Quito y Sixto Durán Ballén  
7 ya que la señora Comisaria nos ha dicho que vayamos al mercado. He solicitado a los señores concejales  
8 que vayan a ver el lugar y miren que si es apto para vender ahí, no queremos que nos den gratis sino  
9 que nos cobren; no podemos estar en el mercado porque es muy pequeño.

10 ALCALDESA: Las normas del buen vivir es saber asumir normas de convivencia para una ciudadanía que  
11 se respeta entre si y que respeta a los demás; ustedes se han preguntado: ¿qué dicen los propietarios de  
12 los negocios en donde ustedes se ponen en frente? Por otro lado, si todos nos ponemos en el lugar que  
13 queremos y que nos conviene, ¿dónde está el orden?, ¿dónde está la organización?. La calle Quito y  
14 Sixto Durán Ballén es la calle que ingresa al estadio, donde está el CIBV, donde hay una parada de  
15 camionetas, entonces no podemos generar un espacio de aglomeración. El mercado es un lugar  
16 privilegiado, está en el centro de la parroquia que queremos darle el sentido de patio de comidas,  
17 vamos a realizar con la Junta Parroquial el adecentamiento del piso y del techo.

18 SRA. GLADYS BASTIDAS, MORADORA DE LA PARROQUIA MINDO: Quienes estamos en el mercado de  
19 Mindo estamos agradecidos, es un trabajo digno que lo realizamos. Quiero recordar al señor concejal  
20 Orozco que nosotros también fuimos ambulantes y a pesar de tener todos los documentos como  
21 patente, nos reubicaron al mercado de Mindo, donde antes no vendíamos nada.

22 SR. ALIRIO CÁRDENAS: MORADOR DE LA PARROQUIA MINDO: Les agradezco por haberme asignado un  
23 sitio para poder trabajar, además quiero solicitar que siga mejorando el mercado porque ahí se puede  
24 trabajar.

25 LCDA. LILIAN SALAZAR, PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE MINDO: El objetivo de un Mindeño  
26 es vivir en paz, en un lugar donde todos trabajen, todos tengamos los mismos derechos, las mismas  
27 oportunidades, por eso invito a que se actúe con transparencia como es debido, no se actúe buscando el  
28 malestar de las otras personas; los compañeros de la Compañía Mindo Unido están constatando que  
29 están en trámite, es el derecho que asiste. En el tema de los vendedores ambulantes quiero felicitar el  
30 trabajo que se ha hecho en Mindo como en vialidad y en el patio de comidas; cuesta la organización y en  
31 Mindo queremos un turismo bueno, a eso apuntamos y lo estamos logrando.

32 SR. MIGUEL TOAPANTA, MORADOR DE LA PARROQUIA MINDO: Le felicito que esté haciendo cumplir la  
33 ley.

34 ALCALDESA: Ni en el caso de transportes ni en el caso de vendedores ambulantes se ha coartado el  
35 derecho al trabajo, lo único que se dice es que trabajemos organizadamente; buscamos es unidad y  
36 trabajo para todos.

37 SR. MIGUEL PATIÑO, VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE MINDO: Gracias por recibirnos en sesión de  
38 Concejo y por considerar nuestro pedido de que nos inviten cuando se toque los temas de nuestra  
39 parroquia, para conocer y aportar con nuestras ideas. La necesidad de unidades de transporte lo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 determinará un estudio. En el tema de vendedores ambulantes, quiero felicitarles que han tomado  
2 decisiones por medio de la señora Comisaria que ha dado el tiempo necesario para nuestra parroquia,  
3 incluso los fines de semana que no son días de trabajo y ha sabido manejar de la mejor manera; ahora  
4 con la actuación de las autoridades se ve que las cosas están yendo de mejor manera en la parroquia.

5 CON VOZ INFORMATIVA: DRA. LETTY LARA, COMISARIA MUNICIPAL: Se encuentra en vigencia una  
6 ordenanza que regula el uso y ocupación de espacios públicos; hace un par de meses se les notificó que  
7 los señores vendedores ambulantes, básicamente de artesanías y venta de comidas, iban a ser  
8 reubicados al patio de comidas; en el último feriado han sido reubicados y solamente el señor Toapanta  
9 no ha cumplido con el exhorto que se le hizo de ocupar un espacio dentro del patio de comidas donde  
10 hay el espacio suficiente para el tema de comidas.

11 CONCEJAL PABLO OROZCO: Con cualquiera de ustedes puedo dialogar en cualquier esquina de Mindo;  
12 las puertas de mi casa están abiertas para conversar, el diálogo es importante porque como autoridades  
13 hay que dar los principios para decir que la gente se una, conversar y trabajar juntos. Como lo dijo la  
14 señora Gladys Bastidas, es verdad que cuando era Presidente de la Junta Parroquial pasamos la gente  
15 que estaba en las veredas y reactivé ese mercado; siempre habido este tipo de problemas y yo les invito  
16 a dejar esos problemas, pongámonos a trabajar y dejar de tratar de dividir a la gente y de dañar la  
17 imagen de las personas que de una u otra manera estamos trabajando por el pueblo.

18 SR. SANTOS PATIÑO, VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL DE MINDO: Hay que ser muy coherente en lo  
19 que se hace y en lo que se dice, hay que aceptar también los errores. Mindo es un pueblo totalmente  
20 turístico, reubicar los vendedores ambulantes ha sido un éxito; los mismos turistas se quejaban que es  
21 un pueblo de nadie donde todo mundo viene a fumar droga, por eso en una reunión tomamos la  
22 decisión de conversar y mandar sacando esa gente y si no había la forma con la señora Comisaria, como  
23 moradores de Mindo mandarlos sacando porque no nos quedaba de otra. El pueblo de Mindo estamos  
24 unidos y estamos trabajando en bien de la parroquia por eso mi pedido es que sigamos siempre unidos  
25 como autoridades tanto parroquiales como cantonales y arrimar el hombro para que Mindo siga siendo  
26 lo que ha sido.

27 SR. GONZALO ALTAMIRANO: MORADOR DE LA PARROQUIA MINDO: Hoy es un día histórico porque  
28 tratamos temas muy fructíferos que nos interesa a la ciudad de Mindo, además de ello venimos a  
29 respaldar su gestión señora Alcaldesa porque ha demostrado trabajo, decisión y ese anhelo de que la  
30 ciudadanía de nuestro cantón siga mejorando. A los señores concejales pedirles que las conversaciones  
31 que hemos tenido rinda frutos para la ciudad de Mindo. Es sana la decisión que se ha tomado en lo  
32 referente a las ventas ambulantes, dentro de la misma ley establece normas jurídicas que debe cumplir  
33 todas las ciudadanía. Felicito a la administración y agradecerle a la señora Comisaria por su  
34 predisposición en el trabajo.

35 SRA. PATRICIA HIDALGO: MORADORA DE LA PARROQUIA MINDO: Yo le digo al señor Miguel Toapanta  
36 que somos personas de Mindo, hemos compartido tantos años y que él debería unirse a nosotros para  
37 luchar y trabajar unidos.

38 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Solo quiero darles a conocer lo que dice el segundo y tercer párrafo del  
39 artículo 130 de COOTAD en lo que se refiere a transporte: *"A los gobiernos autónomos  
40 descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar  
41 el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal. La rectoría general*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 del sistema nacional de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial corresponderá al  
2 Ministerio del ramo, que se ejecuta a través del organismo técnico nacional de la materia”; y en  
3 lo que se refiere a ventas ambulantes el artículo 55, literal b): “Ejercer el control sobre el uso y  
4 ocupación del suelo en el cantón”, es decir tenemos que regular y controlar sobre el uso del suelo en  
5 el cantón. Ojalá en el presupuesto se comience a establecer una policía municipal para ayudarnos a  
6 controlar y regular el uso del suelo. Me da alegría ver que los ánimos tienden a proyectarse sobre la  
7 unidad en Mindo; nosotros estamos unidos para trabajar y también nos hemos comprometido en  
8 levantar una información de las necesidades que se tiene en el área urbana.

9 ALCALDESA: En el tema de los vendedores ambulantes es fundamental el llamado a la unidad, para  
10 formar una asociatividad y protegerse entre ustedes. En el tema del personal municipal es necesario  
11 contar con un policía municipal capacitado en la parroquia. Quiero comentarles también que en el mes  
12 de octubre aproximadamente estaremos invirtiendo un millón y medio en el tema de alcantarillado para  
13 la Parroquia de Mindo, con eso habrá oportunidades de trabajo porque se contratará mano de obra  
14 local. Señor Miguel Toapanta, todas sus aportaciones han sido bienvenidas pero así como todos estamos  
15 haciendo el compromiso de trabajar también hacemos un llamado al grupo que usted representa y de  
16 esta manera seguir articulando trabajo. Siguiendo punto orden del día por favor.

17 **SECRETARIO: 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA A LA**  
18 **ING. SULEMA PIZARRO CANDO, ALCALDESA DEL CANTÓN, SUSCRIBA UN COMPROMISO DE**  
19 **COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN Y EL GAD MUNICIPAL DE SAN**  
20 **MIGUEL DE LOS BANCOS PARA LA HABILITACIÓN DE UNA AULA EN LA UNIDAD EDUCATIVA SAN**  
21 **MIGUEL DE LOS BANCOS DENTRO DEL PROGRAMA DE BACHILLERATO INTENSIVO.**

22 ALCALDESA: He solicitado al Director Distrital de Educación se habilite una aula en San Miguel de los  
23 Bancos, ante lo cual es aceptada esta petición y nos solicita que hagamos un convenio, por eso es el  
24 pedido a ustedes sobre la autorización para realizar un compromiso de colaboración con la Dirección  
25 Distrital de Educación 17D12, dado que esto es atenciones y oportunidades para las personas que no  
26 pudieron acceder a su debido momento a sus estudios secundarios. Las clases iniciarán el lunes si es que  
27 existe la autorización.

28 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: En el oficio habla de transporte de los docentes que van a venir y en el  
29 orden del día hablamos de un aula, quisiera saber si estamos bien o yo entiendo mal.

30 ALCALDESA: Esta bien porque para habilitar el aula la contribución que nos estarían pidiendo a nosotros  
31 es transporte ya que del resto se encargan ellos.

32 CONCEJAL PABLO OROZCO: ¿Es la habilitación del aula o sería importante hacer un estudio de lo que  
33 cuesta la habilitación del aula?

34 ALCALDESA: Ellos se encargan de habilitar el aula; el pedido para nosotros es el transporte de regreso  
35 porque en la noche ya no hay buses para retornar.

36 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Como se trata de dar educación a las personas mayores que no han  
37 podido culminar sus estudios, si nos vamos a comprometer en algo debemos cumplirlo porque en  
38 muchas cosas nos hemos comprometido y no estamos cumpliendo, por ejemplo en las casas con el  
39 Consejo Provincial nos hemos comprometido con el material y no estamos cumpliendo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 ALCALDESA: Antes de emitir juicios de valor es importante ponernos al tanto, dentro de este proyecto  
2 luego de haber firmado el convenio y luego de haber determinado el volumen de participación de  
3 material se nos requirió más material y ese adicional de material es el que no tenemos, en la reforma al  
4 presupuesto está para ir reorganizando esos ajustes administrativos internos. En el tema de educación  
5 el tema puntual es que se ayude con el transporte de regreso de los profesores. Pregunto al abogado:  
6 ¿Nos permite las competencias o bajo que figura tenemos que canalizar?

7 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: ¿Qué pasa en el caso de no haber los 30 estudiantes?

8 ALCALDESA: No se abre el bachillerato.

9 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: En el literal g del artículo 55 del COOTAD dice: *Planificar, construir y*  
10 *mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los*  
11 *espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley; y*  
12 *en el artículo 138 dice: Es facultad exclusiva del gobierno central la rectoría y definición de las*  
13 *políticas nacionales de salud y educación. El ejercicio de estas competencias no excluirá la*  
14 *gestión concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados en la planificación,*  
15 *construcción y mantenimiento de la infraestructura física, así como actividades de colaboración*  
16 *y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno, en el marco de los sistemas*  
17 *nacionales correspondientes. Tomando en cuenta estos artículos, sí tenemos competencia para*  
18 *colaborar dentro del pedido que hace el Ing. Marco Vinicio Quishpe, ante eso elevo a MOCIÓN para que*  
19 *se autorice.*

20 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Elementos como estos son indispensables en el desarrollo de una  
21 sociedad, no todas las personas hemos tenido la oportunidad de ir a un aula, ahora se puede dar  
22 oportunidad a aquellas personas, por ello estoy de acuerdo en su propuesta de utilizar los mismos  
23 vehículos del Municipio, además estoy dispuesto a poner mi carro para un día a la semana movilizar a  
24 los profesores, esa ayuda podríamos hacer los concejales, esa propuesta la agrege a la suya.

25 ALCALDESA: Sin existir otra moción por favor señor secretario pase a tomar votación por favor.

26 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por la aprobación del cuarto  
27 punto del orden del día: Conocimiento y resolución que autoriza a la Ing. Sulema Pizarro Cando,  
28 Alcaldesa del Cantón, suscriba un compromiso de colaboración entre la Dirección Distrital de Educación  
29 y el GAD Municipal de San Miguel de los Bancos para la habilitación de una aula en la Unidad Educativa  
30 San Miguel de los Bancos dentro del programa de bachillerato intensivo; según moción presentada por  
31 el señor concejal Patricio González y apoyada por el señor concejal Patricio Flores.

32

33

SOMETIDO A VOTACIÓN:

34 Señor

35 Concejal Salustino Ajila

A favor.

36 Señor

37 Concejal Patricio Flores

A favor.

38 Señor

39 Concejal Patricio González

A favor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 Señor  
2 Concejal José Montenegro A favor.
- 3 Señor  
4 Concejal Pablo Orozco A favor.
- 5 Señora Alcaldesa  
6 Ing. Sulema Pizarro A favor.
- 7 SECRETARIO GENERAL: Proclamo resultados, existen seis votos a favor de la aprobación del cuarto punto  
8 del orden del día, conforme moción presentada por el señor concejal Patricio González y apoyada por el  
9 señor concejal Patricio Flores.

10 **RESOLUCIÓN:** EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE AUTORIZAR A LA ING. SULEMA PIZARRO CANDÓ,  
11 ALCALDESA DEL CANTÓN, SUSCRIBA UN COMPROMISO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN  
12 DISTRITAL DE EDUCACIÓN Y EL GAD MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PARA LA  
13 HABILITACIÓN DE UNA AULA EN LA UNIDAD EDUCATIVA SAN MIGUEL DE LOS BANCOS DENTRO DEL  
14 PROGRAMA DE BACHILLERATO INTENSIVO.

15 ALCALDESA: Siguiente punto del orden del día por favor.

16 **SECRETARIO: 5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE LEVANTA LA**  
17 **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO N° 20, Mz 9, SECTOR N° 2 DE LA**  
18 **ZONA 1, DE 140,07 m<sup>2</sup> UBICADO EN EL BARRIO CAMILO PONCE DE PROPIEDAD DEL SR. JOSÉ HERNÁN**  
19 **CHULDE NARANJO.**

20 ALCALDESA: Por favor señor secretario proceda a dar lectura a la petición presentada por el señor José  
21 Hernán Chulde Naranjo.

22 SECRETARIO GENERAL: Procede a dar lectura al oficio S/N, de fecha 04 de junio del 2015, suscrito por el  
23 Ing. José Hernán Chulde Naranjo.

24 ALCALDESA: Por favor Dr. Mauricio Calahorrano realice la exposición correspondiente.

25 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: Me ratifico  
26 en mi criterio jurídico favorable ya que la persona que está solicitando está amparada en lo que  
27 determina la ordenanza y está justificando que él tiene una deuda por cuanto ha adquirido una vivienda  
28 que va a ser parte del buen vivir de él; además existen los documentos de sustento como el contrato de  
29 compra venta, declaración juramentada y la certificación de la tabla de amortización de la deuda  
30 adquirida con el BIESS.

31 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Usted manifiesta el artículo 281 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y  
32 esta ley fue sustituida por el COOTAD y ahí si habla en relación a esto; lo que se busca como municipio  
33 es que la gente no haga negociado sino más bien que ellos mejoren su vivienda, ante ello solicitaría que  
34 agreguemos el tema relacionado con el COOTAD de tal forma que no haya contradicciones y por lo  
35 demás elevo a moción para que se apruebe.

36 CONCEJAL PABLO OROZCO: Apoyo la moción.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Esta adjudicación se la hizo en abril del 2015 y no sé porque no hizo  
2 directamente antes de adjudicarse, con eso nos hubiese facilitado a nosotros. Se ha establecido una  
3 norma y no se está dando cumplimiento, ante eso es preferible que se reforme esa norma y que no se  
4 ponga la prohibición de enajenar. Yo elevo a moción de que no se autorice.

5 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: La  
6 ordenanza de adjudicación de bienes mostrencos está indicando una prohibición, inclusive en terrenos  
7 que no son municipales; los terrenos en las lotizaciones municipales han sido mediante adquisición de  
8 compra de parte de la institución municipal para poder lotizar y entregar a las personas de escasos  
9 recursos, aquí estamos hablando de un tema muy diferente, es un posesionario que ha demostrado  
10 posesión durante varios años.

11 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Lo elemental es que haya las justificaciones conforme lo dice la ordenanza  
12 y aquí están los documentos que demuestran. Estos terrenos son desde hace años y que tienen un  
13 historial de compra venta que por descuido no han legalizado. La justificación es la que garantiza  
14 nuestro voto y desde mi punto de vista aquí está plenamente justificado, por eso he dado mi moción.

15 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Yo no estoy de acuerdo porque nosotros estamos quebrantando  
16 nuestra ordenanza y estamos quedando mal, si los tres años es en lotización municipal entonces para  
17 que le estamos poniendo la prohibición en las escrituras, simplemente se le debe dar la escritura y se  
18 acaba.

19 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: En la providencia de adjudicación el municipio le cobra USD. 1.292,00 y  
20 él vende en USD. 25.000,00, este valor puede ser incluido el bien inmueble pero para mí es un negocio,  
21 no sé si existe alguna forma para que nosotros no nos desviemos de las ordenanzas y que en las  
22 adjudicaciones que no sean en lotizaciones municipales no conste la prohibición de enajenar porque  
23 están pagando totalmente el valor de la tierra.

24 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SINDICO DEL GADM: El acta de  
25 adjudicación habla de un valor de la tierra que es un porcentaje equivalente al avalúo, es un porcentaje  
26 mínimo el que se cobra por el derecho de tierra. Cuando se realizó la adjudicación existía una sección de  
27 derechos donde el valor constaba en sucres no es que él se ha ganado el 100%, eso también se debe  
28 considerar. La ordenanza ya está caduca y hay que presentar un proyecto de ordenanza que sea más  
29 eficaz y eficiente.

30 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Solicito se de lectura a la parte pertinente de la ordenanza.

31 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SINDICO DEL GADM: Artículo  
32 20: *Prohibición de enajenar.- Igualmente la persona natural o jurídica que haya adquirido el inmueble*  
33 *municipal mediante compra - venta, estará prohibido enajenar el mismo por tres años, como se*  
34 *establece para los adjudicatarios del Art. 11 de esta ordenanza. De autorizarse la venta, se dará*  
35 *cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 281 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.*

36 CON VOZ INFORMATIVA ABG. CARLOS CHACÓN, SECRETARIO GENERAL: Hay que diferenciar dos  
37 situaciones, las personas que se hayan beneficiado por un valor en una lotización municipal y la otra que  
38 con el pleno derecho adquiere un lote mediante cesión de derechos posesorios; en este caso no se está  
39 beneficiando del municipio porque está cancelando un valor real al posesionario del predio, sino que





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
PICHINCHA - ECUADOR

1 está acudiendo a los servicios que presta la municipalidad como ente regular para la adjudicación en la  
2 el interesado paga además el 10% del avalúo del predio, si más, no me equivoco.

3 ALCALDESA: Las adjudicaciones que son desde hace años las estamos haciendo bajo un argumento  
4 incorrecto; tenemos que corregir esa ilegalidad porque si viene de otra fuente diferente a los predios  
5 municipales y si es otra figura de adquisición, ¿por qué tenemos que poner tres años de prohibición de  
6 enajenar?. En el momento que vayamos adjudicar un predio que no es origen de predios municipales y  
7 que es origen de los actos posesorios de diferentes personas, nosotros no tenemos ni el derecho ni la  
8 potestad de limitar la comercialización de esos predios.

9 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En la ordenanza hemos generalizado demasiado y no hemos puesto  
10 cuándo si y cuándo no; en temas como este terreno no debería estar limitado con esa sanción porque  
11 aquí existe un historial y no es lo mismo que alguien llegue y se adueñe de un área verde que no tenga  
12 historial. Para estar mayormente seguros que él va invertir ese dinero en un bien de él se debería  
13 solicitar que nos haga llegar copias de la documentación del departamento y una certificación del BIES,  
14 con eso estaremos certificando que su dinero está siendo reinvertido para mejorar su calidad de vida.

15 ALCALDESA: Cuando adjudicamos en abril del 2015 a mí me hubiera gustado que nosotros analicemos  
16 este punto que lo estamos tratando ahora, en donde digamos que este lote no nace de la entrega de un  
17 terreno en lotización municipal sino que nace de una adjudicación de posesión de tierras que ha existido  
18 desde hace años, por lo tanto luego de que ya tienen su escritura están en todo el derecho de vender.

19 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Yo retiraría mi moción siempre y cuando en la resolución se haga  
20 constar el antecedente del porqué levantamos la prohibición. Además que conste en actas el  
21 compromiso jurídico de comenzar a elaborar una ordenanza con la diferenciación de estos predios.

22 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SINDICO DEL GADM:  
23 Literalmente tienen razón, jurídicamente no la tienen en la forma como lo están expresando; yo emito  
24 un criterio en base a la ordenanza y tengo que remitirme a lo que dice el 425 de la Constitución que  
25 habla sobre el orden jerárquico de las leyes. He escuchado que mediante una resolución se puede sacar  
26 eso y es atentatorio contra el principio constitucional porque el orden jerárquico impide eso. Lo que se  
27 tiene que hacer es que en una reunión bajo criterio técnico y jurídico se solicite que la ordenanza se  
28 reforme porque la prohibición está poniendo a todos los bienes que se adjudiquen por parte del  
29 Concejo Municipal, y se debe reformar al artículo indicando que la prohibición es solo para los bienes  
30 que son adjudicados en lotizaciones municipales.

31 ALCALDESA: Para mí hay los elementos necesarios para diferencias los dos escenarios por eso pido que  
32 jurídicamente revisemos para futuros casos porque en este caso la situación está dada.

33 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Prácticamente nosotros le hemos dado interpretación general porque ahí  
34 dice "terreno municipal", ese terreno en la práctica no vendría a ser terreno municipal.

35 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Este señor ha invertido en comprar el terreno, en pago de impuestos,  
36 en pago de tierra a la municipalidad por adjudicación del terreno, lo que está mal es que se le adjudica  
37 en el 2015 y nosotros le vamos a quitar la prohibición en el mismo 2015. En las próximas escrituras que  
38 se vayan a dar en los barrios que no sean lotizaciones municipales ya deben venir sin esa prohibición y  
39 debe quedar claro por qué no se pone la prohibición.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 ALCALDESA: En los terrenos que sean entregados mediante actos posesorios y que no respondan a  
2 lotizaciones municipales, nuestras resoluciones deben ir orientadas de forma diferente y argumentada  
3 como corresponde.
- 4 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Quisiera que en el caso de las adjudicaciones del Sr. Jorge Carpio y del  
5 Sr. Lorenzo Sapatanga esos terrenos ya salgan sin la prohibición de enajenar. Retiro mi moción para  
6 apoyar la moción del compañero Patricio Flores.
- 7 CONCEJAL PABLO OROZCO: Gracias a las explicaciones, apoyo la moción.
- 8 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señor secretario proceda tomar votación.
- 9 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por la aprobación del quinto  
10 punto del orden del día: *“Conocimiento y resolución que levanta la prohibición de enajenar que pesa  
11 sobre el lote de terreno N° 20, Mz 9, Sector N° 2 de la zona 1, de 140,07 m<sup>2</sup> ubicado en el barrio Camilo  
12 Ponce de propiedad del Sr. José Hernán Chulde Naranjo”*; haciendo los análisis pertinentes de acuerdo al  
13 artículo 20 de la misma ordenanza y previa la motivación correspondiente, conforme moción  
14 presentada por el señor concejal Patricio Flores y apoyada por el señor concejal Pablo Orozco.
- 15 SOMETIDO A VOTACIÓN:
- 16 Señor  
17 Concejal Salustino Ajila A favor.
- 18 Señor  
19 Concejal Patricio Flores A favor.
- 20 Señor  
21 Concejal Patricio González Solicitando que en la resolución se haga constar los  
22 antecedentes del análisis, mi voto es a favor.
- 23 Señor  
24 Concejal José Montenegro Considerando todas las observaciones que hemos hecho, mi  
25 voto es a favor.
- 26 Señor  
27 Concejal Pablo Orozco A favor.
- 28 Señora Alcaldesa  
29 Ing. Sulema Pizarro Considerando que este bien no responde a una lotización  
30 municipal sino más bien a actos posesorios realizados en el  
31 transcurso de los años, mi voto es a favor.
- 32 SECRETARIO GENERAL: Proclamo resultados, existen seis votos a favor de la aprobación del quinto  
33 punto del orden del día, con las observaciones realizadas en esta sesión, conforme moción presentada  
34 por el señor concejal Patricio Flores y apoyada por el señor concejal Pablo Orozco.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA**  
2 **SOBRE EL LOTE DE TERRENO N° 20, Mz 9, SECTOR N° 2 DE LA ZONA 1, DE 140,07 m<sup>2</sup> UBICADO EN EL**  
3 **BARRIO CAMILO PONCE DE PROPIEDAD DEL SR. JOSÉ HERNÁN CHULDE NARANJO.**

4 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

5 **SECRETARIO: 6to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE LEVANTA LA**  
6 **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE DE TERRENO N° 10, Mz 26, CON CLAVE**  
7 **CATASTRAL N° 1-3-26-10-0-0, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL BELLOS HORIZONTES DE**  
8 **PROPIEDAD DE LA SRA. MARIA URRESTA GALLARDO.**

9 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Para conocimiento de todos solicito se de lectura a la petición de la Sra.  
10 Gabriela Urresta.

11 SECRETARIO GENERAL: Se da lectura al oficio S/N de fecha 14 de julio del 2015, suscrito por la Sra.  
12 Gabriela Urresta.

13 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Existe la documentación necesaria y estamos en los parámetros legales,  
14 por lo tanto elevo a MOCIÓN para que se levante la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de  
15 terreno N° 10, Mz 26, de propiedad de la Sra. María Urresta Gallardo.

16 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Como se trata de que necesita mejorar su vivienda y no es ninguna venta,  
17 yo apoyo la moción del compañero Patricio González.

18 ALCALDESA: Existiendo una moción presentada, por favor señor secretario proceda a tomar votación.

19 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por la aprobación del sexto  
20 punto del orden del día: "Conocimiento y resolución que levanta la prohibición de enajenar que pesa  
21 sobre el lote de terreno N° 10, Mz 26, con clave catastral N° 1-3-26-10-0-0, ubicado en la Lotización  
22 Municipal Bellos Horizontes de propiedad de la Sra. María Urresta Gallardo; conforme moción  
23 presentada por el señor concejal Patricio González y apoyada por el señor concejal Salustino Ajila.

24 SOMETIDO A VOTACIÓN:

25 Señor  
26 Concejal Salustino Ajila A favor.

27 Señor  
28 Concejal Patricio Flores Aclarando que este caso se ajusta a lo que dice la ordenanza, mi  
29 voto es a favor.

30 Señor  
31 Concejal Patricio González A favor.

32 Señor  
33 Concejal José Montenegro A favor.

34 Señor  
35 Concejal Pablo Orozco A favor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 Señora Alcaldesa  
2 Ing. Sulema Pizarro

A favor.

3 SECRETARIO GENERAL: Proclamo resultados, existen seis votos a favor de la aprobación del sexto punto  
4 del orden del día, conforme moción presentada por el señor concejal Patricio González y apoyada por el  
5 señor concejal Salustino Ajila.

6 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE LEVANTAR LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA**  
7 **SOBRE EL LOTE DE TERRENO N° 10, Mz 26, CON CLAVE CATASTRAL N° 1-3-26-10-0-0, UBICADO EN LA**  
8 **LOTIZACIÓN MUNICIPAL BELLOS HORIZONTES DE PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA URRESTA GALLARDO.**

9 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

10 **SECRETARIO: 7mo. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN POR LA SEÑORA ALCALDESA**

11 ALCALDESA: Señores concejales les agradezco sus aportes, su compromiso; seguimos asumiendo la  
12 responsabilidad que nos corresponde y de esta manera doy por clausurada la sesión del día de hoy.

13 SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizados y resueltos todos los puntos del orden del día,  
14 se dio por terminada la sesión, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos.

15  
16  
17  
18  
19

ING. SULEMA PIZARRO CANDO  
ALCALDESA

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA  
SECRETARIO GENERAL

20 RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N°  
21 031-SG-2015, de fecha 01 de octubre del 2015. Lo certifico.

23  
24  
25  
26  
27

ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA  
SECRETARIO GENERAL